



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00196166-NEU-POLICIA - DESIG. AGTE. NUEVO CUADRO ISAAC ANTONIO FLORES CALFUNAO.

---

**VISTO:**

El expediente físico N° 8781-007380/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico EX2020-00196166-NEU-POLICIA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0455/19 del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del señor Daniel Cirilo Beltrán (Categoría FS-2), Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Empleado Civil, C.U.I.L. N° 20-25714954-5, legajo personal 094.510, clase 1977, ala Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OMA), hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al presente expediente, documentación del señor Isaac Antonio Flores Calfunao, C.U.I.L. N° 20-28792712-7, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso, conforme al Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Que la correspondiente designación será “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía y de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución N° 0455 de fecha 19 de julio de 2019, del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia a la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén presentada por el señor Daniel Cirilo Beltrán (Categoría FS-2), Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Empleado Civil, C.U.I.L. N° 20-25714954-5, legajo personal 094.510, clase 1977, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OMA).

**Artículo 2°:** CONVIÉRTASE un cargo de nivel FS-2 en un cargo de nivel Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), el cual quedó vacante mediante la Resolución N° 0455/19.

**Artículo 3°:** DESIGNASE como empleado civil asimilado a Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), a Isaac Antonio Flores Calfunao, C.U.I.L. N° 20-28792712-7, clase 1981, ASÍGNASE el puesto de Maestranza, código de función (OMA) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses a partir de la toma de posesión del cargo.

**Artículo 4°:** El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JU	SA	URP	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	ACE
02	D	01	01	02	01	00	01	40	00	003	1111	1580	001

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses para el Empleado Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares, Escalafón Empleado Civil, conforme la realización de la evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

**Artículo 6°:** NOTIFÍCASE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 7°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

